



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-00656-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., - 4 MAR 2022

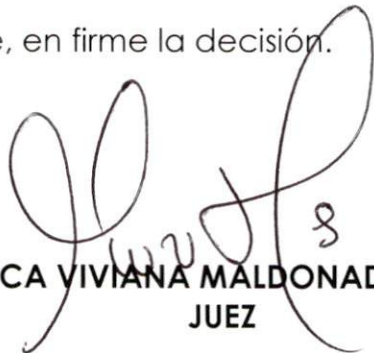
Teniendo en cuenta el memorial que obra en el expediente y anexo, de conformidad con el artículo 312 del Código General del Proceso, el despacho aprueba la transacción a la que llegaron las partes. En consecuencia:

1. **Decrétase** terminado el proceso **EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA** de **CONSTELACIÓN INDUSTRIAL DEL ASEO S.A.S.** contra **EDGAR ARLEY HERRERA LEON** por **TRANSACCION**.
2. Decrétase el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante el proceso. Ofíciase.
3. Se pondrán a disposición en caso de existir remanentes, al juzgado correspondiente.
4. Desglóse, a cargo de la parte demandada, los documentos que sirvieron de base para la ejecución, con la constancia de que la obligación fue transada.

Sin costas.

Archívese el expediente, en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C., - 7 MAR 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 029 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria